

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

DIMECAR SAS, es una organización dedicada a la prestación de servicio de ingeniería, montajes electromecánicos y civiles, construcción y mantenimiento de tanques API, mantenimiento de equipos y estructuras en plantas industriales, limpieza abrasiva y aplicación de pinturas y mantenimiento hotelero, comprometida con el establecimiento de actividades de promoción de hábitos y conductas seguras en la vía, así como también la prevención de siniestros viales (accidentes de tránsito) que pueden afectar la integridad física, mental y social de las personas, a través del establecimiento de estándares, programas y actividades que promuevan una cultura de Movilidad Segura y Sostenible.

Todo el personal que labore en **DIMECAR SAS** y personal contratista deberá conocer, respetar y cumplir la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito, el Plan estratégico de seguridad vial de la compañía, y demás normas complementarias vigentes relacionadas con la seguridad vial en Colombia teniendo en cuenta el rol que cada persona representa.

Para llevar a cabo lo anterior, la organización está comprometida con:

El cumplimiento de los requisitos legales aplicables a la organización en seguridad vial y los requisitos de otra índole derivados de las actividades correspondientes a la prestación del servicio.

El mantenimiento de los vehículos puestos al servicio de la organización en sus operaciones diarias.

La caracterización de los riesgos viales aplicables a cada actor vial, su evaluación, valoración y determinación de controles.

La prevención de los siniestros viales (accidentes de tránsito) en los desplazamientos laborales y los trayectos en itinere para todos sus colaboradores, que puedan generar lesiones a las personas y daños a los vehículos, a través de actividades de fortalecimiento del talento humano y demás actividades dispuestas en el Plan Estratégico de Seguridad vial.

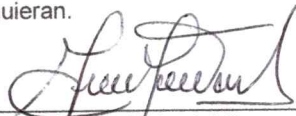
El establecimiento de estrategias para que los trabajadores asuman conductas seguras en las vías a través del fortalecimiento de las competencias y el control a las conductas de riesgo asociadas a la seguridad vial.

La asignación de los recursos necesarios para la implementación y seguimiento del Plan estratégico de seguridad vial.

Promover prácticas de movilidad sostenible que contribuyan a la reducción de la huella de carbono. Para ello, fomentará el uso racional del combustible, la conducción eficiente, el mantenimiento preventivo de vehículos y la implementación de estrategias de transporte compartido o alternativo.

La mejora continua del plan estratégico de seguridad vial con compromiso y respaldo de la alta dirección.

Así mismo, será divulgada a todos los colaboradores y estará disponible a todas las partes interesadas que lo requieran.



EMIL MEZA VILLACOB
Representante Legal

VERSIÓN: 02

FECHA DE REVISIÓN: 28/07/2025

